

GRUPO 2. TEMA 5.**REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2013 de 29 de Noviembre por el que se aprueba el
TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD Y DE SU INCLUSIÓN SOCIAL****PREGUNTAS TIPO TEST**

1.- El RDL 1/2013 refunde los siguientes textos:

- a) **Ley 13/1982 (LISMI), Ley 51/203 (LIONDAU) y Ley 49/2007 (Régimen sancionador)**
- b) Ley 13/1982 (LISMI), Ley 51/203 (LIONDAU), Ley 49/2007 (Régimen sancionador) y CTE-SUA (reglamento técnico)
- c) Ley 51/203 (LIONDAU), Ley 49/2007 (Régimen sancionador) y RD 505/2007 (condiciones básicas de accesibilidad).

RDL 1/2013, preámbulo

2.- El RDL 1/2013, texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social entró en vigor a fecha:

- a) 4 de diciembre de 2017
- b) 4 de diciembre de 2010
- c) **4 de diciembre de 2013**

RDL 1/2013, disposición final única

3.- Los derechos de las personas con discapacidad se ejercerán bajo el principio de:

- a) Adaptación a las condiciones del entorno
- b) Respeto al patrimonio histórico y cultural
- c) **Autonomía individual y vida independiente**

RDL 1/2013, artículo 3

4.- Los titulares de los derechos recogidos en el RDL 1/2013 son:

- a) Toda persona con nacionalidad española
- b) **Toda persona con discapacidad independientemente de su alcance**
- c) Solo las personas con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%.

RDL 1/2013, artículo 4

5.- En una promoción de 100 viviendas públicas la reserva de viviendas que reúna condiciones de accesibilidad será del:

- a) 2 viviendas
- b) 3 viviendas
- c) **4 viviendas**

RDL 1/2013, artículo 32

6.- A los efectos de considerar si un ajuste es razonable según el RDL 1/2013 se tendrá en cuenta:

- a) El coste repercutido anual de la obras y si debe ser puesto en práctica por una entidad pública o privada.
- b) Las disposiciones del CTE-SUA y su posible modulación según las tolerancias expresadas en el documento DB-SUA/2
- c) **Posibles efectos discriminatorios, persona o entidad que debe ponerlo en práctica y coste de las medidas, descontando ayudas y financiación.**

RDL 1/2013, artículo 66, 2

7.- Según el RDL 1/2013 la negativa a adoptar las medidas de ajuste razonable se considera:

- a) Una falta leve
- b) **Una falta grave**
- c) Una falta muy grave

RDL 1/2013, artículo 95 f)

8.- El Consejo Nacional de la Discapacidad establecido en el RDL 1/2013 es:

- a) **Órgano colegiado de carácter consultivo en el que se institucionaliza la colaboración del movimiento asociativo de las personas con discapacidad y sus familias y la Administración General del Estado**
- b) Órgano colegiado del movimiento asociativo que atienda y resuelva con carácter vinculante y las quejas o reclamaciones de las personas con discapacidad en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación
- c) Ninguna de las anteriores

RDL 1/2013, artículo 55

9.- Según lo establecido en el RDL 1/2013, los plazos máximos de exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de espacios públicos urbanizados y edificaciones nuevos será:

- a) 4 de diciembre de 2017
- b) **4 de diciembre de 2010**
- c) 4 de diciembre de 2013

RDL 1/2013, disposición adicional tercera

10.- En un proceso jurisdiccional por incumplimiento de la normativa de accesibilidad en un edificio,

- a) El Juez o Tribunal, a instancia de parte, podrá recabar informe o dictamen de los organismos públicos competentes
- b) Corresponde al demandado aportar una justificación objetiva y razonable de las medidas adoptadas y de su proporcionalidad
- c) **a) y b) Ambas son correctas**
- d) a) y b) Son incorrectas

RDL 1/2013, artículo 77
